

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal

Año III Sexto Periodo Extraordinario del Primer Periodo de Receso LIX Legislatura Núm. 02

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
22 DE MARZO DE 2011**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS
Y ACUERDOS**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 03

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal para dar en donación pura, simple y gratuita al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, una fracción de predio de su propiedad, ubicado en el libramiento a Tixtla, esquina con Heroico Colegio Militar colonia Alianza Popular, donde se encuentran las instalaciones del "Cuartel general Nicolás Bravo" de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso Pág. 05

CLAUSURAS Y CITATORIO Pág. 07

**Presidencia de la diputada
Irma Lilia Garzón Bernal**

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, García García Esteban, Garzón Bernal Irma Lilia, Jorrín Lozano Víctor Manuel, López Cortés José Efrén, Loya Flores Irineo, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Ramos Ramírez Efraín, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Vicario Castrejón Héctor, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día martes 22 de marzo de 2011, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al Orden del Día aprobado en sesión de fecha 22 de marzo del año en curso, con las adecuaciones ya consideradas.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Orden del Día
Segunda Sesión.

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal para dar en donación pura, simple y gratuita al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, una fracción de predio de su propiedad, ubicado en el libramiento a Tixtla, esquina con Heroico Colegio Militar colonia Alianza Popular, donde se encuentran las instalaciones del "Cuartel general Nicolás Bravo" de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) Clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 22 de marzo de 2011.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que no se registró ninguna asistencia de ninguna diputada o diputado.

Servida, diputada presidenta.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

En desahogo de primer punto del Orden del Día, Propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto presidenta.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a ustedes su aprobación a la solicitud de dispensa de la segunda lectura, asimismo para que se discuta y se apruebe en esta misma sesión los siguientes dictámenes.

1.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guerrero.

2.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre

Presidente de la Comisión de Justicia.

Servida presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistado en el inciso "a" del punto número uno del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del inciso "a" del punto número uno del Orden del Día.

En desahogo del inciso "a" del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Efraín Ramos Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputada presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Justicia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, bajo las consideraciones siguientes:

Que con fecha 4 de noviembre de 2010, el titular del Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario General de Gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a esta Soberanía Popular, la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, de la cual tomó conocimiento la Comisión Permanente en sesión de 10 de noviembre del mismo año, turnándose a la Comisión de Justicia, la que en uso de sus facultades procedió a emitir el dictamen con proyecto de decreto que hoy se discute.

Las presentes reformas, adiciones y derogaciones a la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, la cual regula a la institución del notariado y la función de los notarios en el Estado de Guerrero, tienen como objetivo fundamental el fortalecimiento del estado de derecho, mediante la constitución de un orden jurídico que dé certidumbre y seguridad en el goce de las garantías individuales y en el ejercicio de las libertades y una de las condicionantes de un estado de derecho eficiente es contar con ordenamientos jurídicos actualizados, claros y simples, que a la par faciliten a la ciudadanía conocerlos, contribuyendo de esa manera a su mejor cumplimiento por parte de quienes están obligados a observarlos.

Esta Comisión Dictaminadora, al analizar la iniciativa, en plena observancia a las reglas de la técnica legislativa estimó procedente realizar diversas modificaciones de forma para darle mayor claridad y precisión a las disposiciones contenidas en dicha ley y hacerlas congruentes con la realidad actual de la función notarial y acorde con las instituciones en esta materia, y enmendar errores de redacción para evitar confusiones en su interpretación y aplicación.

De las reformas destaca el fortalecimiento de los derechos políticos de quienes desempeñan la función notarial, toda vez que, a partir de la aprobación de las mismas, los notarios públicos podrán solicitar licencia para desempeñar un cargo público de designación o de representación popular, es decir, se contempla la posibilidad de conceder licencia a los notarios públicos para ocupar empleos en el servicio público, sujetos a que en su ausencia actúe un suplente designado de manera convencional o por la autoridad en la materia y, en su caso, suplido por el juez competente, para que no se dejen de prestar, ni temporalmente, las funciones notariales que requiere la ciudadanía.

Es importante mencionar que respecto a la derogación de la fracción VII del artículo 38 y fracción v del artículo 50, en los que se establecen los requisitos para

obtener las patentes de aspirante a notario y de notario, la iniciativa pretendía eliminar uno de los requisitos importantes en la asignación de notarías, que es el de “no ser pariente hasta en cuarto grado en línea recta o transversal del gobernador del Estado, secretario de despacho, procurador general de justicia del estado ni de presidentes municipales de cabeceras distritales”, lo que esta Comisión de Justicia estimó improcedente por considerar que de llegarse a consumir, viciaría el proceso de asignación de notarías, en virtud de que existiría la posibilidad de que se asignen las notarías vacantes así como las de nueva creación a parientes cercanos.

Además, la Comisión de Justicia, estimó que la eliminación de dicho requisito contraviene lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en virtud de que la prestación del servicio público trae como consecuencia, la ineludible responsabilidad del servidor público de asumir sus funciones observando en todo momento en su comportamiento los principios de honradez, lealtad, imparcialidad, economía y eficacia. Además, la derogación propuesta trastoca los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, toda vez que al no existir dicho requisito, el servidor público encargado de realizar el procedimiento para la asignación de notarías, estaría en posibilidad de intervenir en asuntos y casos en los que tenga interés personal o familiar, razones por las cuales esta Comisión de Justicia, las considera improcedentes, por ello, acordamos dejar intocados dichos numerales.

Por las consideraciones antes expuestas solicitamos al Pleno de este honorable Congreso, su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto.

Es cuanto, diputada presidenta

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto.

Pasó lista de asistencia.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 22 diputadas y diputados.

La Presidenta:

Se instruye a la Oficialía Mayor, para que haga los comunicados correspondientes a los diputados para que se presenten a la sesión.

(Receso)

(Reinicio)

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Calixto Díaz José Natividad, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Albarrán Almazán Miguel Ángel, Duarte Ortuño Catalino, García García Esteban, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Romero Suárez Silvia, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra ley orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, dé lectura al oficio suscrito por el diputado José Efrén López Cortes, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 286 me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al ejecutivo estatal a dar en donación pura simple y gratuita al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo, de los Bravo Guerrero una fracción del predio de su propiedad, ubicado en el libramiento a Tixtla, esquina Heroico Colegio Militar, colonia Alianza Popular, donde se encuentran las instalaciones del “Cuartel General Nicolás Bravo”, de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, solicitando que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión que celebre esta Soberanía Popular para su discusión y aprobación en su caso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado José Efrén López Cortes.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “b” de primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortes, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado José Efrén López Cortes:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al ejecutivo estatal a dar en donación pura, simple y gratuita al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, una fracción del predio de su propiedad, ubicado en el libramiento a Tixtla, esquina Heroico Colegio Militar, colonia Alianza Popular, donde se encuentran las instalaciones del “Cuartel General Nicolás Bravo”, de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El dieciocho de febrero de 2011, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades constitucionales remitió a este Honorable Congreso del

Estado la iniciativa de decreto antes citada, de la cual tomó conocimiento la Comisión Permanente en sesión de 23 de febrero del año en curso, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda, la cual en uso de sus facultades procedió a realizar el análisis y a emitir el dictamen con proyecto de decreto que hoy se discute.

La iniciativa responde a la petición formulada por el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo al titular del Poder Ejecutivo Estatal, solicitándole la donación pura y gratuita de un bien inmueble, con la finalidad de destinarlo para la construcción del edificio que albergará las oficinas operantes de seguridad pública municipal, bomberos, protección civil y tránsito y vialidad, para contribuir a fortalecer las acciones de la materia de que se trata, considerando que dentro de sus atribuciones está la de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

El gobierno del estado de Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial, con un predio ubicado en el libramiento a Tixtla, esquina Heroico Colegio Militar, Colonia Alianza Popular, donde se encuentran las instalaciones del “Cuartel General Nicolás Bravo”, en esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el cual lo adquirió mediante decreto expropiatorio de 22 de junio de 1966, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de 13 de julio de ese mismo año, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el número 368 a fojas 248 Vuelta Sección 1, del Distrito Judicial de los Bravo, el trece de octubre de 1966, el cual cuenta con una superficie total de 20,480.71 metros cuadrados.

Del predio antes descrito, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, ha considerado procedente donar al municipio de Chilpancingo únicamente una fracción con una superficie de 11,608.7568 metros cuadrados, toda vez que la esencia del destino que se pretende dar, sería la satisfacción del servicio de seguridad pública en beneficio de la sociedad, por parte del municipio de Chilpancingo de los Bravo; por lo que sin perjuicio, se considera factible la donación en pro de materializar el deber de coordinación que consigna el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por otra parte, tomando en cuenta los estudios técnicos realizados a la fracción de terreno de referencia, se determinó que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible la donación.

Dado que el objetivo de la presente donación, es fortalecer las acciones, funciones y patrimonio del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en las áreas de seguridad pública, tránsito y protección civil, contribuyendo a que la autoridad municipal cuente con las instalaciones necesarias para proporcionar toda clase de ayuda a la ciudadanía de Chilpancingo, razón por la cual los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente su aprobación, solicitando a los integrantes de este Pleno su voto favorable al mismo.

Muchas Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

CLAUSURAS Y CITATORIO

La Presidenta: (A las 17:22)

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, siendo las diecisiete horas con veintidós minutos del día martes 22 marzo del 2011, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, para el día lunes 28 de marzo, en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Faustino Soto Ramos
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Dip. José Efrén López Cortés
Representación Independiente

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,
Chilpancingo, Guerrero.
CP. 39075, Tel. (747) 47-18400 Ext. 1019